



Municipalidad de Zapotitlán

Departamento de Jutiapa

Guatemala, C.A.

EJECUCION DE OBRA COMPRA DIRECTA

CONTRATO NÚMERO: 008-2024. En la población de Zapotitlán, municipio de Zapotitlán del departamento de Jutiapa, siendo las ocho horas con diez minutos del día **veintidós del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.** **NOSOTROS:** Por una parte yo, **Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez** de cincuenta y nueve años de edad, soltero, Perito Contador, guatemalteco, de este domicilio, originario y vecino de este municipio, con residencia en Barrio El Centro de la Población de Zapotitlán, Jutiapa; me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número **mil setecientos noventa y tres, cero cuatro mil seiscientos noventa, dos mil doscientos diez (1793 04690 2210)**, extendido en el Registro Nacional de las Personas –RENAP-; actúo a nombre la Municipalidad del Municipio de Zapotitlán, del Departamento de Jutiapa, con cuentadancia número **2022-2200-2210-22-001**, en la contraloría general de cuentas, en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, según acuerdo de adjudicación del cargo número **diez (10), de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés**, extendido por la Junta Electoral Departamental de Jutiapa y acta de toma de posesión del cargo número **cero cero tres guión dos mil veinticuatro (003-2024)**, de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, registrada en folios números del **doscientos noventa y tres (293) al doscientos noventa y seis (296)**, del libro número **treinta y uno (31)** de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de este municipio; y señalo como dirección para recibir notificaciones y/o citaciones en Alcaldía Municipal, Barrio El Centro, Zapotitlán, Jutiapa, teléfonos **78230746, 78230739, 78230759 y 40123300**; Por la otra parte el señor: **Misael José Cámbara Pineda** de treinta y tres años de edad, soltero, constructor, guatemalteco, de este domicilio y con residencia en Residenciales San Diego, Manzana A, lote 3, carretera al Salvador, Zona 8 Santa Catarina Pinula, Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación DPI número **mil setecientos treinta y tres, cero nueve mil seiscientos veintitrés, dos mil doscientos uno (1733 09623 2201)**, extendido en el Registro Nacional de las Personas; actúa como Representante Legal de la Empresa **“MULTISERVICIOS MACO”**, Con patente de Comercio de Empresa con Registro No. **Setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa (759890)** Folio **ciento cincuenta y cuatro (154)**, Libro, **setecientos treinta y nueve (739)** Categoría, única, inscrita en el Ministerio de Finanzas Públicas. Número de Identificación Tributaria NIT: **setenta y seis millones ciento cincuenta y siete mil quinientos veinte (76157520)**. Ambos otorgantes manifestamos encontramos gozando en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme la ley para la celebración del presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COMPRA DIRECTA**. Que en lo sucesivo ambos otorgantes en su orden nos denominaremos. **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“EL CONTRATADO”** y convenimos a suscribir contrato de Ejecución de obra conforme las cláusulas siguientes. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo siguiente: Punto **SEGUNDO**, del Acta Número **cero cero siete guión dos mil veinticuatro (007-2024)** de fecha **cinco de febrero de dos mil veinticuatro**, donde fue aprobada la Ejecución del Proyecto: **“CONSERVACION CALLE RURAL SECTOR GABRIEL MAZARIEGOS CASERIO SAN FRANCISCO LA PALMA (AÑO 2024), ZAPOTITLAN, JUTIAPA”**, y lo que establecen los artículos 43 inciso b), 47, 48, y 49, de la ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El contratado se compromete a ejecutar para la Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, el Proyecto: **“CONSERVACION CALLE RURAL SECTOR GABRIEL MAZARIEGOS CASERIO SAN FRANCISCO LA PALMA (AÑO 2024), ZAPOTITLAN, JUTIAPA”** **LOCALIZACION:** La Cabecera Municipal, Zapotitlán, Jutiapa. **DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:** El proyecto consiste en: **El mantenimiento y reparación de 1,100 metros lineales por 4 metros de ancho de tramo de calle de terracería del sector Gabriel Mazariegos Caserío San Francisco La Palma, el cual incluye la limpia, chapeo y destronque (global), 4,400 metros cuadrados de reacondicionamiento de subrasante + cuneta natural, 212 metros cúbicos de suministro e instalación de capa de balasto de 0.10 mts de espesor los cuales serán aplicados en tramos considerados como los más dañados de toda la longitud del proyecto.** **TERCERA: VALOR DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto por un monto total de

Tels.: 7823-0739 • 7823-0746 • 7823-0759

Correo electrónico: munizapotitlanjutiapa@hotmail.com

¡Vamos por más desarrollo!


OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 88,660.00). PRESUPUESTO DESGLOSADO POR RENGLONES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS: -----

NO.	RENGLONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE	Global	1.00	Q. 24,676.00	Q. 24,676.00
2	REACONDICIONAMIENTO DE SUBRASANTE + CUNETAS NATURAL	M ²	4,400.00	Q. 13.00	Q. 57,200.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPA DE BALASTO DE 0.10 MTS DE ESPESOR.	M ³	212	Q. 32.00	Q. 6,784.00
TOTAL					Q. 88,660.00

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: La Municipalidad conviene pagar al Contratado por la ejecución del proyecto, a través de la Dirección Financiera Integrada Municipal (DAFIM), conforme avance físico del proyecto. **QUINTA:** El plazo del presente contrato será de **UN (1) MES** contado a partir de la fecha del acta de inicio. **SEXTA: PROHIBICIONES:** El Contratista tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato con tercera persona, así como a invertir los recursos en otras actividades ajenas a este proyecto. **SEPTIMA: GARANTIAS:** EL CONTRATADO queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD, según artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del monto original del contrato, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en este instrumento legal. **OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipulados, La Municipalidad y el Contratado, aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales, lo ratificamos aceptamos y firmamos. Damos fé:




 PC Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez
 Alcalde Municipal




 Misael José Cámara Pineda
 Constructor

En la ciudad de Jutiapa, a los **veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro**. Como Notario Público. DOY FÉ: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por los señores **Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez** a quien se identifica con Documento Personal de Identificación número **mil setecientos noventa y tres espacio cero cuatro mil seiscientos noventa espacio dos mil doscientos diez**, extendida en el Registro Nacional de las Personas; y el señor **Misael José Cámara Pineda**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI número **mil setecientos treinta y tres, cero nueve mil seiscientos veintitrés, dos mil doscientos uno**, extendido en el Registro Nacional de las Personas. Los signatarios firman nuevamente conmigo la presente Acta de Legalización de firmas.

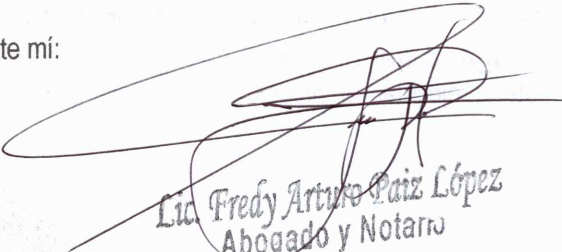



 PC Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez
 Alcalde Municipal




 Misael José Cámara Pineda
 Constructor

Ante mí:



 Lic. Fredy Arturo Paiz López
 Abogado y Notario

